Con la aceptación del contenido de la presente acta cesa la ejecución de las actividades y/o entrega de productos.

CONTRATO/CONVENIO N° 0208 DE AGOSTO DE 2026.

CONTRATANTE:	**Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA** – Gerencia Comercial de Cooperación y Fomento
CONTRATISTA:	Municipio de Cañasgordas.
NIT:	890.982.238 – 8.
REPRESENTANTE LEGAL:	Diego Alonso Vanegas Arango.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	C.C. 70.434.826.
OBJETO:	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VERSIÓN XXI FIESTAS DEL FOLCLOR Y EL DEPORTE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuarenta Millones de pesos $ 40´000.000
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Cuarenta Millones de pesos $ 40´000.000
PLAZO INICIAL:	El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de dos (2) meses a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	N/A

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de dos (2) meses a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II.
FECHA DE INICIO:	17 de agosto del 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de octubre de 2026.

En la ciudad de Medellín, el día 16 de octubre del 2026 se reunieron: el ordenador del gasto, **Maria Teresa Cardona Ruiz** gerente comercial y **Máximo Enrique Rendón López** director comercial como supervisor del contrato No. 0208-2026 y **Diego Alonso Vanegas Arango,** quien actúa en calidad de alcalde del municipio de Cañasgordas, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha de aceptación de la presente acta se cumplió con el plazo pactado en el contrato y en las modificaciones y/o prórrogas (si a ellas hubo lugar).

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones correspondientes.

Para constancia la presente acta se firma electrónicamente por las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II, se archiva en el expediente electrónico de G+ **E202600000544** y se reporta en las plataformas de rendición de cuentas.

Maria Teresa Cardona Ruiz
Ordenador del Gasto

Máximo Enrique Rendón lópez
Supervisor y/o Interventor

Diego Alonso Vanegas Arango
Alcalde